



**Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad
Tecnológica de Xicotepec de Juárez**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, 31 fracción XIII, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 12, 13, 15, 51, 52 y 53 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 5 fracción I, 6, 9 y 10 del Decreto que crea a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez; 1, 2 fracción I, 3, 4 fracción II y 10 del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez; siendo las trece (13) horas del día dos (02) de junio de dos mil veinticinco (2025), se dieron cita los CC: Integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, conforme a la Convocatoria emitida por el C. Manuel Viveros Narciso, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, suplente del C. Alejandro Armenta Mier, Gobernador Constitucional de Estado Libre y Soberano de Puebla y Presidente Honorario de esta Junta Directiva, para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria 2025, celebrada de manera virtual a través de la plataforma Zoom, la cual fue previa y legalmente convocada. -----

El Presidente **C. Alberto Enrique García Hernández**, Director de Universidades e Institutos y Suplente del **C. Manuel Viveros Narciso**, da la más cordial bienvenida a todos los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, agradeciendo su puntual asistencia y procede a ceder el uso de la palabra al **M.D.E. Carlos Lechuga Castelán**, a fin de que se sirva continuar con el desahogo de los puntos de la presente sesión. -----

De conformidad con el orden del día de la convocatoria procedo a desahogar el primer punto:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----

El Rector hace saber que conforme a la lista de asistencia se encuentran presentes y representadas las siguientes personas, instituciones y sectores sociales: -----

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO ESTATAL -----

C. Alberto Enrique García Hernández. – Director de Universidades e Institutos. – en calidad de suplente del **C. Manuel Viveros Narciso**, Secretario de Educación y Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo de la **Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez**. -----





El Consejo Directivo **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, el Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2025, de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, hasta por la cantidad de \$105,649,864.01 (Ciento cinco millones seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 01/100 M.N.). La aprobación del Programa no implica la validación del ejercicio del gasto, de los procedimientos seleccionados, ni de las personas físicas o morales contratadas. -----

8.2. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO; APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL MODIFICADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ. -----

Con fecha 26 de septiembre de 2024, la Secretaría de Planeación y Finanzas emitió el oficio No SPF-SE-425-2025, con asunto: Estimación Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2025. ----

Con fecha 27 de diciembre de 2024, la Secretaría de Planeación y Finanzas emitió el oficio SPF-SE-650/2024, con asunto: Techo Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

Los Programas Anuales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 es la asignación de recursos para atender las necesidades de la Universidad para la prestación de todos los servicios, este programa deriva del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, siendo fundamental para el logro de los resultados, objetivos y metas establecidos en los Programas Presupuestarios, el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 se modifica con base a la Homologación del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025.-----





FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Presupuesto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (1ª Sesión Ordinaria 2025)	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 (2ª Sesión Ordinaria 2025)	Diferencias
Gobierno Estatal	\$2,124,004.00	\$3,265,004.00	\$1,141,000.00
Gobierno Federal	\$3,567,425.00	\$3,265,004.00	-\$302,421.00
Federal (Intereses)	--	\$26,421.88	\$26,421.88
Captación de Derechos 2025	\$12,192,802.00	\$12,192,802.00	\$0.00
Remanente de Ingresos Propios	\$2,243,774.76	\$2,299,481.13	\$55,706.37
Ingresos Propios 2025	\$264,785.76	\$283,381.00	\$18,595.24
TOTAL	\$20,392,791.52	\$21,332,094.01	\$939,302.49

Una vez presentado el acuerdo, procedo a preguntar si existe alguna duda u observación que manifestar. -----

Al no existir comentarios, si están de acuerdo con aprobar el **Presupuesto del Programa Anual Modificado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025, hasta por la cantidad de \$21,332,094.01 (Veintiún millones trescientos treinta y dos mil noventa y cuatro pesos 01/100 M.N.)**, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

Votos a favor diez (10), en contra cero (0), abstenciones cero (0). -----

El Consejo Directivo **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, el Programa Anual Modificado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025, hasta por la cantidad de **\$21,332,094.01 (Veintiún millones trescientos treinta y dos mil noventa y cuatro pesos 01/100 M.N.)**. En respuesta a lo anterior, se procede a emitir el siguiente: -----

ACUERDO No. UTXJ-SO-II-02/02-06-2025: Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 3 fracción X, Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025; 20 y 22 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 16, 17 y 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 4 fracción VIII, 7, 23, 24 fracción II y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5, 45 y 52 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 2, 5 fracción V, 54, 60, 61, 70, 85 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 19





fracción II, 49, 50, 52, 53 y 54 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025; 45, 53, 55 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal; Numerales 13 fracción I, inciso g), 50 fracciones I y IV, 54 fracción III y 56 fracción IV del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto; y diverso 10 fracciones XIX y XXII del Decreto del H. Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----

El Consejo Directivo **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, el Programa Anual Modificado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025, hasta por la cantidad de **\$21,332,094.01 (Veintiún millones trescientos treinta y dos mil noventa y cuatro pesos 01/100 M.N.)**. La aprobación de los Programas no implica la validación del ejercicio del gasto, de los procedimientos seleccionados, ni de las personas físicas o morales contratadas. -----

8.3. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO; APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL MODIFICADO DE MANTENIMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ. -----

Con fecha 26 de septiembre de 2024, la Secretaría de Planeación y Finanzas emitió el oficio No SPF-SE-425-2025, con asunto: Estimación Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2025. ---

Con fecha 27 de diciembre de 2024, la Secretaría de Planeación y Finanzas emitió el oficio SPF-SE-650/2024, con asunto: Techo Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

Con fecha 02 de diciembre de 2024 se celebró la 4ª Sesión Ordinaria 2024, en donde se aprobó el Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

Con fecha 12 de marzo de 2025 se celebró la 1er. Sesión Ordinaria 2025, en donde se aprobó el Proyecto del Programa Anual de Mantenimiento para el ejercicio fiscal 2025. -----

Es la asignación de recursos para atender las necesidades de la entidad, indispensables para la prestación de los servicios bajo la responsabilidad de la Universidad, durante el ejercicio del presupuesto de egresos la Entidad estará sujeta al seguimiento del desempeño por la Secretaría de Planeación y Finanzas y la Secretaría de Administración, así como las supervisiones y auditorías que la Secretaría de la Función Pública realice. Aunado a lo anterior, se establecerán controles para que el ejercicio de su presupuesto garantice el cumplimiento del marco legal aplicable al Gasto Público estatal y el logro de los resultados, objetivos y metas





Educación
Secretaría de Educación Pública



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 2030

Educación
Secretaría de Educación



establecidos en los Programas Presupuestarios. Cumplir objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas institucionales, proyectados a través de un instrumento de planeación y control administrativo que enlista las principales actividades y erogaciones, necesarias para su ejecución, los cuales se traducen en un Programa Anual de Mantenimiento, definido por ejercicio fiscal. -----

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2025 (1ª Sesión Ordinaria 2025)	Programa Anual de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2025 (2ª Sesión Ordinaria 2025)	Diferencia
Subsidio Ordinario Federal	\$586,511.00	\$586,511.00	\$0.00
Subsidio Ordinario Estatal	\$819,407.00	\$819,407.00	\$0.00
Captación de Derechos	\$116,489.00	\$116,489.00	\$0.00
Remanente de Ingresos Propios	\$0.00	\$49,880.00	\$49,880.00
TOTAL	\$1,522,407.00	\$1,572,287.00	\$49,880.00

Una vez presentada la información de este acuerdo, procedo a preguntar si existe alguna duda u observación que manifestar. -----

Al no existir comentarios, y si están de acuerdo con la aprobación del Programa Anual Modificado de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2025, de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, hasta por la cantidad de \$1,572,287.00 (Un millón quinientos setenta y dos mil doscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), les solicito a los presentes se sirvan manifestarlo levantando la mano. -----

Votos a favor diez (10), en contra cero (0), abstenciones cero (0). -----

El Consejo Directivo **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, el Programa Anual Modificado de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2025, de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, hasta por la cantidad de \$1,572,287.00 (Un millón quinientos setenta y dos mil doscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.). En respuesta a lo anterior, se procede a emitir el siguiente: -----

ACUERDO No. UTXJ-SO-II-03/02-06-2025: Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 3 fracción X, Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la





Federación para el ejercicio fiscal 2025; 20 y 22 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 16, 17 y 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 4 fracción VIII, 7, 23, 24 fracción II y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5, 45 y 52 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 2, 5 fracción V, 54, 60, 61, 70, 85 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 19 fracción II, 49, 50, 52, 53 y 54 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025; 45, 53, 55 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal; Numerales 13 fracción I, inciso g), 50 fracciones I y IV, 54 fracción III y 56 fracción IV del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto; y diverso 10 fracciones XIX y XXII del Decreto del H. Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----

El Consejo Directivo **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, el Programa Anual Modificado de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2025, de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, hasta por la cantidad de \$1,572,287.00 (Un millón quinientos setenta y dos mil doscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.). La aprobación de los Programas no implica la validación del ejercicio del gasto, de los procedimientos seleccionados, ni de las personas físicas o morales contratadas. Conforme a la descripción señalada en el anexo correspondiente. -----

8.4. AUTORIZAR AL RECTOR REALIZAR LAS GESTIONES ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA EJERCER RECURSOS PROVENIENTES DE INGRESOS PROPIOS 2025, PARA LAS CERTIFICACIONES DE ESTÁNDARES. -----

Atendiendo a la fuente de financiamiento (Ingresos Propios 2025), se debe contar con el oficio de validación emitido por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, así como con la aprobación del Órgano de Gobierno, para proceder a la erogación del recurso. -----





ACUERDO No. UTXJ-SO-II-04/02-06-2025: Con fundamento en los artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 de la Ley General de Educación; 67 fracción IX de la Ley General de Educación Superior; 4 fracción VII, 7 primer párrafo, 23, 24, 35 y 45 párrafos primero y cuarto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, 50, 54, 55 primer párrafo y 74 fracción II de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025; 2, 5 fracción V, 8, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 54, 60, 61, 85 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 5, 6, 45 y 47 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 10 fracciones XIX y XXII del Decreto del H. Congreso del Estado que crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----

El Consejo Directivo **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS autorizar al Rector realizar las gestiones ante las instancias competentes para ejercer recursos provenientes de Ingresos Propios 2025, para las Certificaciones Estándares por un monto de \$375,755.00 (Trescientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta y cinco pesos 00/100MN.)** destinados al pago de 475 (Cuatrocientos setenta y cinco) certificados, por un monto total de hasta \$332,500.00 (Trescientos treinta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), renovación de 16 (dieciséis) estándares de competencia actualmente vigentes en la Universidad, con un costo aproximado de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) por cada uno, sumando un total de \$32,000.00 (Treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) y renovación del contrato UTXJ-ENTIDAD, por un monto de hasta \$11,255.00 (Once mil doscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.). La aprobación para ejercer recursos de Ingresos Propios 2025, se otorga para el solo efecto de que el Organismo cuente con la aprobación que requiere el artículo 72 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025, no implica la validación del ejercicio del gasto. -----

9. ASUNTOS GENERALES. -----

Para el desahogo de este punto del Orden del Día, el **C. Carlos Lechuga Castelán** pregunta si alguno de los integrantes del Consejo Directivo tiene algo que manifestar. -----

No existiendo comentarios de los miembros del Consejo Directivo, se procede al desahogo del último punto del orden del día. -----

Le informo presidente que hemos concluido los puntos definidos en el orden del día, es cuánto.





10. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Desahogado el último punto del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce (14) horas con veinticuatro (24) minutos, del día dos (02) de junio de dos mil veinticinco (2025) declaró el Presidente Ejecutivo Suplente, formalmente clausurada la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2025** del Consejo Directivo de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ**, esperando que todos los acuerdos tomados en esta sesión sean para beneficio de la juventud de la región, con lo que se da por terminada la presente acta, que se firma al margen de todas sus hojas y al calce de la última por todos los que en ella intervinieron. -----

REPRESENTANTES DEL GOBIERNO ESTATAL



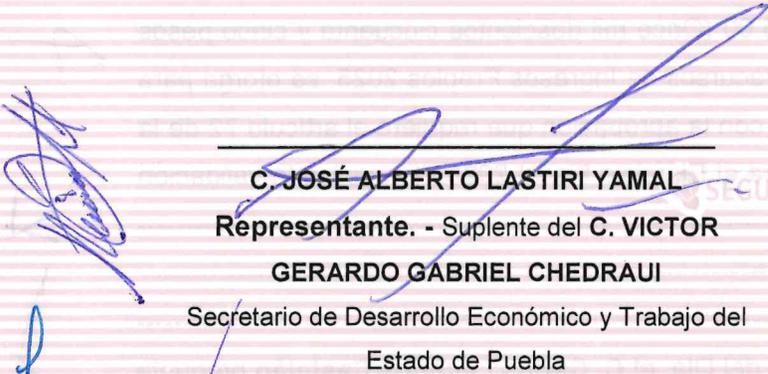
C. ALBERTO ENRIQUE GARCÍA HERNÁNDEZ

Director de Universidades e Institutos y

Suplente del C. **MANUEL VIVEROS NARCISO**

Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Puebla





C. JOSÉ ALBERTO LASTIRI YAMAL

Representante. - Suplente del C. **VICTOR**

GERARDO GABRIEL CHEDRAUI

Secretario de Desarrollo Económico y Trabajo del
Estado de Puebla



C. YAZMIN AMADOR ALARCÓN

Representante. - Suplente de la C. **JOSEFINA**

MORALES GUERRERO Secretaria de

Planeación, Finanzas y Administración del
Gobierno del Estado de Puebla







Educación
Secretaría de Educación Pública



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Educación
Secretaría de Educación



REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL

C. ALFREDO RESÉNDIZ BENITEZ

Vocal. – Suplente de la C. MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública

C. MARÍA SALOMÉ CEDILLO VILLAR

Vocal. – Suplente de la C. MARÍA GUADALUPE ORTIZ VILLAFÁÑA, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública

C. MIGUEL ÁNGEL ADAUTA HOYOS

Vocal. – Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla

REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ

C. ROXANA TORRES RICO QUEVEDO

Vocal. - Suplente del C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR
Presidente Municipal Constitucional de Xicotepec de Juárez





REPRESENTANTES DEL SECTOR PRODUCTIVO

C. FRANCISCO MARTÍNEZ BARRIOS

Vocal. - Suplente de la C. GABRIELA

ALVARADO LORENZO Representante del
Sector Productivo

C. TAURINO MELÉNDEZ ZAVALETA

Vocal. - Representante del Sector Productivo

REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL

C. POMPEYO SANTAMARÍA GARCÍA

Vocal. – Representante del Sector Social

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. MARIEL TOMASA JUÁREZ PAREDES

Titular designado del Órgano Interno de Control en
la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez

PARA SU CUMPLIMIENTO

C. CARLOS LECHUGA CASTELÁN

Rector de la Universidad Tecnológica
de Xicotepec de Juárez

C. ELIZABETH CASTILLO VERGARA

Secretaria de Acuerdos

